

**UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO METROPOLITANO
ESTUDIOS HUMANISTICOS
DEPARTAMENTO DE MÚSICA POPULAR**

PRONTUARIO

I. INFORMACIÓN GENERAL

Título del curso	: CONJUNTO INSTRUMENTAL I
Código y número	: MUSI 1323
Créditos	: DOS (2) CRÉDITOS
Término Académico	:
Profesor	:
Horas de Oficina	:
Teléfono de la oficina	:
Correo Electrónico	:

II. DESCRIPCIÓN

Prácticas de ensayos dirigidos, bajo la tutela del director de la agrupación, para un repertorio de concierto seleccionado de acuerdo a los niveles y a la naturaleza de las agrupaciones. Presentación del repertorio en concierto público a final del término académico.

III. OBJETIVOS

Al finalizar el curso, el estudiante:

1. Habrá desarrollado la habilidad de ejecutar e interpretar diferentes estilos de música popular en diferentes clases de conjuntos.
2. Habrá repasado las técnicas de lectura a primera vista.
3. Profundizará aún más en la interpretación.
4. Experimentará el haber ejecutado en un colectivo musical.
5. Desarrollará un repertorio representativo.

Este curso atiende a los renglones 1 y 2 del perfil del egresado:

- 1. Ejecutar en su instrumento principal a un nivel avanzado en distintos contextos y estilos musicales.**
- 2. Aplicar las técnicas más avanzadas de improvisación.**

IV. CONTENIDO TEMÁTICO

A. Temas

1. Ejecución en grupo de piezas musicales de distintos estilos.
2. Preparación para las interpretaciones en público.

V. EVALUACIÓN

- A. Asistencia a clases (ensayos).
- B. Preparación, actitud y ejecución en clase.
- C. Ejecución en conciertos y presentaciones musicales.

VI. NOTAS ESPECIALES

1) Servicios auxiliares o necesidades especiales

Todo estudiante que requiera servicios auxiliares o asistencia especial deberá solicitar los mismos al inicio del curso o tan pronto como adquiera conocimiento de que los necesita, a través del registro correspondiente, en la oficina de Orientación.

2) Honradez, fraude y plagio

La falta de honradez, el fraude, el plagio y cualquier otro comportamiento inadecuado con relación a la labor académica constituyen infracciones mayores sancionadas por el Reglamento General de Estudiantes. Las infracciones mayores, según dispone el Reglamento General de Estudiantes, pueden tener como consecuencia la suspensión de la Universidad por un tiempo definido mayor de un año o la expulsión permanente de la Universidad, entre otras sanciones.

3) Uso de dispositivos electrónicos

Se desactivarán los teléfonos celulares y cualquier otro dispositivo electrónico que pudiese interrumpir los procesos de enseñanza y aprendizaje o alterar el ambiente conducente a la excelencia académica. Las situaciones apremiantes serán atendidas, según corresponda. Se prohíbe el manejo de dispositivos electrónicos que permitan acceder, almacenar o enviar datos durante evaluaciones o exámenes.

VII. RECURSOS EDUCATIVOS

A. Texto

1. Repertorio preparado por el profesor cubriendo los diferentes estilos y variaciones de los géneros, de acuerdo al nivel del grupo.